

# LOS CAMBIOS EN LA MOVILIDAD URBANA EN TIEMPOS DE COVID-19

*Desafíos y riesgos de los vehículos de movilidad personal*

Si hace no tantos años cruzarnos con patines eléctricos por calles y aceras era un hecho anecdótico, hoy en día forma parte del paisaje urbano cotidiano. Tiempo antes que la Covid-19 revolucionara nuestras vidas, nuestro mundo ya estaba viviendo un cambio en cuanto a la movilidad de las personas, especialmente, en las ciudades. Todos somos conscientes de la invasión de nuestras calles por patinetes, bicicletas, segways, ruedas, entre otros medios de movilidad personal eléctricos. Estos medios de transporte, denominados por la DGT Vehículos de Movilidad Personal o VMP, están reconfigurando la movilidad urbana y los riesgos de quienes los usan y quienes conviven con ellos en la vía pública. Un fenómeno que se ha visto acrecentado en tiempos de coronavirus.

## Crecimiento exponencial de los VMP

Si bien las normativas y las ciudades se han ido adaptando (lentamente) a la llegada de estos nuevos vehículos de movilidad personal, el uso de este tipo de medios de transporte se ha multiplicado exponencialmente en estos últimos meses. Las motivaciones son sin duda diversas: la percepción del riesgo de contagio de la Covid-19 en el transporte público parece estar jugando un rol significativo, así como la facilidad de acceso dado su relativo bajo coste de compra y mantenimiento o el hecho de que no es necesario carné alguno para su conducción.

*“Publicaban algunos medios en febrero de este año, que la demanda de patinetes eléctricos había crecido más de un 1.000% en un año en nuestro país, pero habrá que ver a finales de este año o a principios del que viene para ver si este incremento no es el doble fruto del del coronavirus y del miedo instaurado al uso del transporte público”*

## Incremento de la siniestralidad

Pero con el incremento desahogado del uso de estos nuevos vehículos, también ha llegado el incremento de accidentes, especialmente, atropellos a peatones.

“Sólo en Barcelona ciudad, la siniestralidad vinculada a patinetes eléctricos se cuadruplicó del año 2018 al 2019, y todo indica, que este 2020 va a marcar un desgraciado récord de accidentes con estos vehículos” afirma el presidente de la Sección de Derecho de la Circulación del Iltre. Colegio de la Abogacía de Barcelona, de la Associació d'Advocats de Victimes d'Accidents de Catalunya (Adaviac) y abogado responsable del área de responsabilidad civil



Xavier Coca, abogado y gerente de COCA ADVOCATS

*“Las pólizas de seguro del hogar pueden dar cobertura a accidentes causados con un VMP”*

de Coca Advocats (www.cocaadvocats.com), Xavier Coca Verdager: “Esta crisis nos obliga a hacer grandes reflexiones sobre movilidad y estamos viendo, por ejemplo, como las administraciones están aprovechando la coyuntura para dar impulso al uso de los vehículos de movilidad personal. Incluso Hacienda ha declarado el patinete eléctrico como herramienta de trabajo con sus consecuentes ventajas fiscales, sin embargo, no se está impulsando política alguna, ni siquiera por parte de la Dirección General de Tráfico para el aseguramiento de este tipo de vehículos”.

## Desamparo de las víctimas de accidentes

Algunas compañías aseguradoras ofrecen pólizas muy económicas (20€ al año) para asegurar estos vehículos, pero la mayoría de ellas tienen límites de cobertura de responsabilidad civil entre 150 y 300.000€, cantidades parecidas a las que ofrecen la mayoría de pólizas de seguro del hogar que pueden extender su cobertura a estos accidentes. Sin embargo, continua Xavier Coca, “al no existir un seguro obligatorio, la mayoría de usuarios de estos vehículos no cuentan con seguro de responsabilidad civil alguno y si causan un accidente con lesiones graves o el fallecimiento de la víctima, los perjudicados pueden quedar totalmente desamparados económicamente o el usuario del VMP perderlo todo para poder dar cobertura a la indemnización por lesiones o muerte del peatón, y esto también vale para las bicicletas no eléctricas”.

## Importantes indemnizaciones impagables sin seguro

“La población no es consciente que, con el nuevo baremo de accidentes de tráfico, muchas lesiones pueden derivar en indemnizaciones de miles de euros o, para los casos de lesiones más graves, superar con creces el millón de euros. A veces, sólo hace falta un simple golpe a mucho menos de 25 km/h para desequilibrar a un peatón y golpearse la cabeza causando daños cerebrales irreversibles o incluso la muerte.”

*“En estos últimos meses, hemos detectado un aumento considerable de las consultas por accidentes relacionados con el uso de bicicletas y vehículos de movilidad personal y peatones. Personas que ante un daño personal o material en este tipo de siniestros recurren a nosotros como abogados especializados para informarse y poder obtener una indemnización, pero no siempre es posible por esta falta de aseguramiento que, a diferencia de los vehículos a motor que sí es obligatorio asegurar, no cuentan con un fondo de garantía que dé cobertura a los daños causados cuando no existe seguro, y no existiendo seguro específico ni del hogar, si el usuario del VMP no es solvente, la reclamación puede resultar inviable”, afirma el abogado Xavier Coca*

## ¿Qué cambios propone?

La realidad que estamos viviendo clama la necesidad de establecer algún sistema que permita que los perjudicados por el uso de los VMP sean protegidos. La fórmula no es sencilla, pues toda medida que represente exigir matriculación o numeración identificativa del VMP también implica crear un registro y un organismo de control del censo y de la tenencia del seguro,

si este no es la DGT. Luego habría que decidir si se establece un fondo de garantía para los casos de no tenencia de dicho seguro en caso de accidente y dónde y en qué momento se impone dicho recargo, que debería ser anual como el seguro. Por otra parte, la exigencia a todo usuario del conocimiento de las normas de tráfico, que implicaría disponer de un carné y fijar edades mínimas para su uso. Y todo ello, sin que suponga un excesivo encarecimiento para los usuarios de los VMP, todo un reto.

El servicio municipal de Bicing en Barcelona, por ejemplo, cuenta con un seguro de accidentes y de responsabilidad civil que da amplias coberturas al usuario autorizado, como un límite de hasta 12.000.000€ por accidente donde el usuario sea el responsable

*“Sin seguro de responsabilidad civil, los perjudicados pueden quedar totalmente desamparados y el usuario del VMP perderlo todo para poder dar cobertura a la indemnización”*

y cause daño a un tercero, pero también dispone de coberturas por gastos médicos o farmacéuticos o incluso invalidez o muerte del que sufra un accidente utilizando el servicio con independencia de la culpa.

## Casco obligatorio

Xavier Coca también destaca que siguen los oídos sordos de los responsables de tráfico frente a las reclamaciones de asociaciones de víctimas y colectivos de médicos sobre la necesidad de exigir casco obligatorio a los usuarios de estos vehículos: “La gran mayoría de los traumatismos craneoencefálicos que se están viendo en las UCIs y urgencias de los hospitales de nuestro país, son debidos a accidentes de conductores de este tipo de vehículos, sea por impericia, culpa de terceros o mal estado de la calzada, y los gravísimos daños cerebrales que se están dando podrían ser evitados con el uso obligado del casco. Sin seguro y sin casco, todos los beneficios de la bicicleta y los VMP para el ciudadano y la sociedad se pueden ir al traste si la siniestralidad sigue incrementando”, afirma.

[www.cocaadvocats.com](http://www.cocaadvocats.com)

Tel. 93 535 08 50